

aceites comestibles, de jabonería, de alimentos balanceados, de oleoquímica, en igualdad de condiciones que las semillas oleaginosas, aceites y grasas estadounidenses.

• **Fondo de Desarrollo y Reconversión:** Tomando en cuenta las diferencias de las economías de Colombia y Estados Unidos y por ende el reconocimiento en la negociación comercial de asimetría por nivel de desarrollo, se debe solicitar al Gobierno de Estados Unidos la creación de un Fondo de Desarrollo y Reconversión, mediante el cual se destine una suma importante de recursos a los siguientes temas: Inversión en ciencia y tecnología para la Agroindustria de la Palma de Aceite; desarrollo de instrumentos de mercado; mercadeo de los productos de la palma de aceite en los Estados Unidos; y desarrollo de alianzas y fusiones de unidades productivas pequeñas y medianas para operar con mayores economías de escala



• **Fomento de la inversión:** El Gobierno de Estados Unidos debe establecer líneas de crédito y estímulos especiales, para incentivar el flujo de inversión de capital norteamericano hacia Colombia, con lo cual firmas estadounidenses encuentren rentable la localización de plantas industriales procesadoras de aceites y grasas en nuestro país, de tal forma que éstas incorporen en sus procesos productivos los aceites de palma y de palmiste y las demás materias primas grasas de origen nacional, y luego lleguen a su mercado con productos semi elaborados o bienes finales.✽

¿Y cómo va el Alca?

El rompimiento de la CAN

Según Fernando Barberi Gómez, los países deben dejar de pensar en la Comunidad Andina (CAN) frente al Área de Libre Comercio de las Américas (Alca), debido a que hoy día hay una clara ruptura de los países miembros (Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia y Ecuador).

Considera que Colombia lideró el rompimiento para darle mayor prioridad al tratado bilateral con Estados Unidos que al Alca, cosa con la que no está de acuerdo, pues "la Comunidad le ha generado exportaciones al país, especialmente en la industria manufacturera, que tendrá que enfrentarse a una mayor competencia".

Dijo que la esencia de la CAN, cual es la política comercial común, está en crisis frente al Alca porque, entre otras cosas:

- Cuando se notificaron los aranceles base al Alca (arancel a partir del cual se desgravaría), las posiciones de cada país fueron disímiles.
- En los productos sujetos a franjas, la cobertura no fue uniforme
- Perú, Ecuador y Venezuela notificaron que sólo desgravarían el arancel fijo en las franjas (las franjas tienen un arancel fijo y otro variable).
- La oferta al Alca fue hecha individualmente por los países en buena parte de las subpartidas.
- Hubo diferencias en las notas de condicionalidad de la ofertas.
- Hubo ruptura de la vocería única.
- Venezuela radicalizó su posición y dijo que no negociará el Alca en los plazos establecidos.

Hechos

- El único país del continente que no participaba en las negociaciones del Alca era Cuba. Ahora, se suman a él Venezuela y los países de la Comunidad Caribeña (Caricom), que gozan de preferencias europeas.
- Los países miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur) (Argentina, Brasil,

Paraguay y Uruguay) han venido diciendo que no están dispuestos a negociar el Alca si Estados Unidos no elimina los subsidios a las exportaciones.

- Estados Unidos dijo que las ofertas que Colombia hizo en el Alca no se tendrán en cuenta en TLC bilateral.

Así las cosas, los diferentes países están demostrando tener mayor interés en hacer tratados de libre comercio con Estados Unidos principalmente, que en convertir al continente americano en un área similar a la de la Comunidad Europea, que ya ha alcanzado altos niveles de liberación con éxito.

Mejora de Ofertas de Fedepalma al Alca

En relación con el avance de las negociaciones del Alca y en particular en lo correspondiente al proceso de mejora de ofertas de Colombia a los demás países del continente, Fedepalma reiteró al Gobierno Nacional la preocupación del sector palmero frente al cumplimiento de los cronogramas en materia de acceso a mercados sin la existencia de definiciones en temas de carácter normativo trascendentales como: el criterio de Nación Más Favorecida (NMF)*; la aceptación de la condicionalidad entre el programa de desgravación arancelaria de los productos agrícolas y la eliminación de los subsidios y las ayudas internas que algunos países del continente formadores de los precios internacionales otorgan a esos productos, entre otros.

En carta dirigida al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero Angulo, el presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, manifestó la inconveniencia para el sector agrícola de la determinación tomada en el pasado Comité de Negociaciones Comerciales realizado en El Salvador, por medio de la cual se encargó al Grupo de Acceso a Mercados de los temas transversales de la negociación, eliminando la posibilidad de que el Grupo de Agricultura aborde temas como el tratado nacional, el programa de eliminación de aranceles, las medidas no arancelarias, las salvaguardias para los productos agrícolas, entre otros, sin tener en cuenta que las características del sector agrícola requieren de un análisis y tratamiento específico y seguramente disímil frente a los productos no agrícolas en las negociaciones del Alca.

Fedepalma adjuntó a la misiva las recomendaciones para las mejoras de ofertas de Colombia para los productos de la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, contemplando los siguientes criterios:

- Las mejoras presentadas correspondieron a la mejor posición que el sector palmero está dispuesto a conceder para los productos de la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, en las negociaciones del Alca.
- La sensibilidad de los productos de la cadena se determinó por producto y no por proveedor, debido al criterio acogido por el Gobierno Nacional de acumulación temprana de origen.
- Las mejoras de oferta propuestas para la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, carecerán de validez ante la eventual adopción del criterio de NMF en el Alca.
- Los productos caracterizados como sensibles que corresponden a los pertenecientes al Sistema Andino de Franjas de Precios deben estar sujetos al principio de condicionalidad, a través del cual el inicio del programa de desgravación arancelaria de estos productos estará condicionado a la eliminación de los subsidios y las ayudas internas que los países desarrollados otorgan a su sector agrícola.
- En las mejoras de oferta se reconoce el criterio de asimetría o Trato Especial y Diferenciado, por niveles de desarrollo de los países, a partir del cual se caracterizan dos grupos de países: el mayor desarrollo relativo conformado por Estados Unidos, Canadá, Mercosur y México; y el de menor desarrollo conformado por Caricom, CA-4, República Dominicana, Panamá y Costa Rica.
- Para México y Chile no se realizan mejoras de oferta para los productos que se han considerado como no sensibles dentro de la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, por cuanto ya han sido negociados en el Tratado de Libre Comercio, el G-3, y en el Acuerdo de Complementación Económica Número 24 entre Colombia y Chile.
- En el caso de los productos de la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, que fueron excluidos por algunos países de Centroamérica y el Caribe, la oferta de Fedepalma se contesta por exclusión de los mismos. En lo correspondiente a Canadá, la oferta se contesta con exclusión en todos los productos del SAFF, entre los cuales están los de la cadena.

*Ver glosario en la página 6